Nº brden	Apellidos y Nombre	D. N. I.
1112	MARTIN MARTIN, Juan Carlos (L. Derecho Intervención y Contabilidad)	12.183.671
1113 1114	MARTINEZ FOJON, Antonio (Intendente - Mercantil, Técnico de Admón. Civil) MATEOS TORMECILIAS, Mamuel (L. Derecho	32.101.210
	Escala Técnico-Administrativa a extin guir de Mº de Hacienda)	26.986.169
1115	MONTARES MORENO, Juan María (L. Dere- cho, Escala Técnica del Mª Hacienda)	18.606.348
1116	MORA CAZORLA, Eduardo (L. Derecho, In <u>s</u> pectores de Advanas e Impuestos Espe- ciales)	25.019.805
1117	MUÑOZ GÓNZALEZ, José (L. Dèrecho, Ins- pectores de Aduanas e Impuestos Espe-	
1 118	NAYA CRISTOBAL, Francisco (Intendente	23.566.937
1 119	Mercantil, Técnico de Admén. Civil) OLIVER ALVAREZ, Luis (Intendente Mer-	36.220.881
1120	cantil, Técnico de Admón. Civil) RETES MATEO, José Antonio (Intendente Mercantil, Inspectores de Admans e	11.982.693
1121	Impuestos Especiales) RINCON CARCIA, Francisco (L. Derecho -	24.980.867
1122	Técnico de Admén. Civil) RODA LLUCH, Ricardo (L. Ciencias Econ <u>é</u> micas y Empresariales, Escala Técnico-	27.627.983
1123	Administrativa a extinguir de Hacienda) SANTIGO DE LA CALLE, Amador (L. Derecho	40.130.124
1124	Técnico de Admón. Civil) SECOVIA LOZANO, Antonio (L. Ciencias -	4.824
	Económicas, Inspectores de Advanas e - Impuestos Especiales)	452.986
1125	SERRANTES CALLON, Francisco (L. Derecho, Intervención y Contabilidad)	35.326.714
1126	SIVIT CAÑAN, Felipe (L. Ciencias Econó- micas, Inspectores de Aduanas e Impues	51.560.506
1127	tos Especiales) SOBRINO LOZANO, Adelardo (L. Derecho, - Inspectores de Aduanas e Impuestos Es-	31.500.500
. 1128	peciales) SOTO DEL RIO, Enrique (L. Derecho, Esca la Técnico-Administrativa a artinguir	12.121.137
1129	del Mª de Hacienda) TUERO BERTRAND, Arturo (L. Derecho, Téo	35.725.558
1130	nico de Admén. Civil) VALLE BOLAÑO. Miguel Angol del (L. Cien	10.458.231
	oias Económicas, Inspectores de Adua- nas e Impuestos Especiales)	571.204
1131	VAZQUEZ DE IA TORRE CONZALEZ-MENESES, Antonio (L. Dereoho, Inspectores de - Aduanas o Impuestos Especiales)	40 001 751
1132	VIA CZALIA, Francisco Luis (L. Ciencias Econômicas y Empresariales, Inspecto—	29.991.751
1133	res de Aduanas e Impuestos Especiales) VIEDMA GUZNAN, Andrés (L. Derecho, Ins- pectores de Aduanas e Impuestos Espe-	50.401.490
. 1134	ciales) ZAMIT FERRER, José (L. Derecho, Técnico	25.822.068
, • tart	de Admon. Civil)	19.331.350

2. Relación definitiva de aspirantes excluidos:

1) For no llevar tres años de servicios efectivos en el Cuerpo de Ges-tión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar:

Apellidos y nombre	D. N. I.	
ALONSO CARCIA DE CORTAZAR, Ma. JO AMICO CONZALEZ, Ma. del Pilar CARCIA CONZALEZ, Nicasio CARCIA TAGUE, Ma. Concepción CHTIERREZ COMEZ, Cregorio IDORAS ERRANO, Jests Mamuel IOPEZ VILLEGAS, Pablo MARTINEZ ARAIZ, MA. CArmen MARIOS CAMARA, Miguel MENCUAL CASSE, Pedro MORA HUEMAN, Ma. Temesa KUNEZ REGUEITA, Ma. del Carmen OLIVA ALCALA, José Emilio REDON SELMA ISERTE, Miguel SUAREZ BENTTO, JOSÉ Luis SUAREZ BENTTO, JOSÉ Luis SUAREZ BENTTO, JOSÉ Luis	24.794.654 1.073.136 34.374.059 50.012.560 51,043.521 73.497.021 27.810.667 17.831.278 25.910.918 41.901.900 24.757.934 32.314.228 4.112.504 19.369.332 502.307	
B) Por presentación instancia fuera de plazos		
Apellidos y Hombre	D. N. I.	
BANCHO MOLINA, Vicente	1.315.605	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22433

ORDEN de 28 de agosto de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las catedras de las Facultades que se mencionan de las Universidades que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,
Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la Cátedra de «Literatura francesa», de la Facultad de Filosofía y Letras y Filología, de las Universidades de Filosofía y Letras de León, Oviedo, Alicante, Granada y Autónoma de Barcelona, y Filología de Valencia; que estará constituido en la siguiente forma: siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Oleza Simo.

Vocales:

Don Luis Leocadio Cortés Vázquez, don Daniel Poyán Díaz, doña María Alicia Yllera Fernández, don Francisco J. Hernán-dez Rodríguez; Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Complutense, Sevilla y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Díaz Díaz.

Vocales suplentes:

Don José Luis Pensado Tomé, don Alvaro Galmes de Fuentes, don Gabriel Oliver Coll, don Constantino Garica González, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Oviedo, Barcelona y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos,
Madrid, 26 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado

22434

ORDEN de 8 de septiembre de 1981 por la que se rectifican los apartados 5° y 6.º de la Orden de 10 de agosto de 1981, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de EGB—turno libre—, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de agosto último (*Boletín Oficial del Estado* del 24), se aprueba el expediente de oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesorado de EGB, turno libre, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de marzo), y en los números 5.º y 6.º de la referida Orden se dan las instrucciones para la colocación de los que se ingresan, significándose que quienes a la fecha de la citada Orden vinieran desempeñando escuela interinamente, ya en su provincia de origen, ya fuera de ella, serán nombrados propietarios provisionales en los mismos destinos.

La Orden de 23 de junio de 1981 (*Boletín Oficial* del Ministerio del 6 de julio), en su epigrafe X (Desplazamientos) por la que se resuelven definitivamente los concursos de traslados, establece que la totalidad de propietarios provisionales, cualquiera que sea el origen de su nombramiento, así como los interinos econsiderarán desplazados de sus actuales destinos, independientemente de que la resolución de los diversos concursos.

Por otra parte, con fecha 10 de junio último, la Subsecretaría del Departamento dictó las instrucciones para los nombramientos provisionales e interinos para el comienzo del curso Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de agosto último («Boletín Ofi-

mientos provisionales e interinos para el comienzo del curso escolar 1981-82.

Por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto rectificar los apartados 5.º y 6.º de la Orden de 10 de agosto del año en curso (Boletín Oficial del Estado del 24), en el sentido de que cuantos por la misma se ingresan en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, serán nombrados en propiedad provisional, con ocasión de vacante, por las correspondientes Delegaciones Pro-